



COVID 19

Guías Técnicas **Recomendaciones**

Para personal de actividades industriales

RECOMENDACIONES PARA PERSONAL DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES

1. ASPECTOS FORMALES PARA EL ARMADO DE UN PROTOCOLO

Colocar en la carátula los datos de la firma y del establecimiento, como mínimo Razón social, CUIT, dirección, localidad, provincia, CP, horarios/turnos habituales de trabajo, cantidad de trabajadores, datos y firma del responsable de Seguridad e Higiene.

Hacer referencia a la normativa aplicable, como por ejemplo:

Ley 20.744 de Contrato de Trabajo. · Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. · Ley 24.557 de Riesgos del trabajo. · Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. · Decreto N° 351/1979: reglamentario de la Ley N° 19.587. · Decreto 617/97. Decreto N° 260/2020: Declaración de la emergencia sanitaria por el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia de la pandemia del Coronavirus. · Decreto N° 297/2020 y sus normas complementarias y/o modificatorias: Ordenamiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional, junto con sus excepciones y los servicios considerados esenciales. · Decreto 367/2020: Consideración de COVID-19 como Enfermedad de carácter profesional no listada. · Resoluciones N° 568/2020 y N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación: Se establecen medidas obligatorias y recomendaciones a fin de prevenir y evitar la propagación del Covid-19. · Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: Se determina la implementación obligatoria de afiches informativos sobre medidas de prevención específicas relativas al Covid19, y aprobación del documento "Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales". · Resolución 21/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: sobre Teletrabajo en el marco de la Emergencia Sanitaria. · Resolución 38/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: reglamentaria del DNU 367/2020. · Disposición GG - SRT N° 05/2020: sobre recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio; recomendaciones para el desplazamiento desde y hacia el trabajo, uso de elementos de protección personal y correcta colocación y retiro del protector respiratorio.

Todo ello sin perjuicio de lo que establezca la autoridad sanitaria local.

2. COVID-19 CONTAGIO Y PREVENCIÓN

Para el armado del protocolo, hacer una breve descripción del COVID-19.

El virus se contagia por vía aérea, cuando una persona portadora del virus tose o estornuda y segrega pequeñas gotas. Al entrar en contacto con los ojos, la boca o la nariz de otras personas se produce el contagio. El virus no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por ciertos períodos de tiempo sobre cualquier tipo de superficies.

Los síntomas más frecuentes son fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor de garganta, pérdida súbita del gusto o del olfato. Además, algunos pacientes pueden presentar congestión nasal, rinorrea, dolor de cuerpo o diarrea.

El virus presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) que lo hace muy soluble a soluciones jabonosas. Por eso, la principal medida de prevención individual es el lavado de manos (complementada, en

forma secundaria, por el alcohol al 70%) y la principal medida colectiva es la “técnica de doble balde - doble trapo”:

- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.
- En el balde N.º 1 agregar agua y detergente.
- Sumergir el trapo N.º 1 en balde N.º 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- En el balde N.º 2 (limpio) agregar agua, colocar 100 ml de lavandina, sumergir trapo N.º 2, escurrir y friccionar en las superficies. Si la concentración es de 55 gr/litro, 100 ml de lavandina rinden para 10 litros de agua.
- Enjuagar con trapo N.º 2 sumergido en balde N.º 2 con agua.
- Dejar secar

3. RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODAS LAS ACTIVIDADES

- Reforzar todas las medidas de higiene personal.
- Lavado frecuente de manos durante la jornada y especialmente:
 - Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos o de comer.
 - Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.
 - Después de utilizar instalaciones sanitarias.
 - Después de estar en contacto con otras personas.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Usar protección (barbijo y/u ocular) cuando haya riesgo de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).
- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.) en comedores o durante la jornada laboral.
- Mantener todos los lugares ventilados.
- Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección de los locales antes de comenzar a trabajar y al terminar.
- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70%, incluyendo todas aquellas superficies que se tocan (picaportes, botoneras de ascensores, teclados, cajas, etc.).
- Limpiar y desinfectar las herramientas y materiales de trabajo antes y después de trabajar o frente al cambio de turno. Lo mismo con los vehículos y otros elementos de uso compartido (limpiar y desinfectar frente al cambio de personal). En lo posible, evitar el uso compartido.
- Las tareas de fumigación o limpieza y desinfección deben seguir las medidas de seguridad e higiene propias de la tarea.
- Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para hidratarse, higienizar y desinfectar.
- Reducir al mínimo la dotación.
- Mantener la distancia de 2 metros entre los trabajadores en todo momento.
- Separar al trabajador de otras personas o del público mediante mamparas, pantallas o cortinas adecuadas, en la medida en que sea posible.
- Limitar el ingreso de público a lugares de atención o de visitantes (familiares de detenidos, personas que ingresan a una sala de espera, etc.). Hay que indicar que aguarden en la vía pública manteniendo la distancia,

no permitir el ingreso de acompañantes innecesarios, establecer cupos máximos de ingreso, son algunas de las medidas a evaluar.

- Proveer a los trabajadores de elementos de higiene (agua y jabón, alcohol en gel, otros) y seguridad según corresponda a sus actividades (guantes descartables, barbijo descartable, protección ocular, otros) y capacitarlos en su correcta colocación, retiro, disposición, mantenimiento.
- Los EPP (elementos de protección personal) son individuales, no se comparten.
- Los EPP de protección contra el coronavirus deben ser descartables, en lo posible, y no interferir con otros EPP necesarios para realizar la tarea en forma segura.
- Higienizar y desinfectar los guantes descartables, especialmente cuando hay interacción con público o intercambio de objetos (tarjetas, dinero, mercadería).
- Reducir al mínimo el traslado de personal, realizando la higiene y desinfección antes y después de cada traslado. Minimizar el uso de transporte público.
- Reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedores y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección. Establecer turnos para que haya menos personas utilizándolos en forma simultánea. No compartir utensilios.
- En caso de ser necesario el acercamiento por entrega de materiales/mercancías y/o alimentos, se debe asignar un lugar para dejarlos con un mecanismo de aviso a fin de que otro trabajador espere y lo retire oportunamente, minimizando el acercamiento y contacto entre personas. Este lugar se deberá higienizar constantemente.
- Para mercadería transportada en camiones: coordinar ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
- Mantener la limpieza de los depósitos de residuos, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes. Establecer protocolos específicos de acción en caso de tratamiento de residuos contaminados. Señalizar lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

Los servicios de Higiene y Seguridad en Trabajo, y de Medicina Laboral deberán evaluar las condiciones particulares del establecimiento y recomendar las medidas específicas que correspondan implementar en cada caso, así como también analizar los procesos de trabajo y otros elementos del sistema de gestión para sugerir adaptaciones. Los servicios serán responsables de la capacitación al personal.

4. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Control de acceso

Comprobar ausencia de sintomatología (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre) y contactos previos de primer grado.

Control de temperatura previo a la entrada (menor de 37°C o lo que indique protocolo de la actividad / jurisdicción) y aplicación de alcohol en gel en manos.

En caso de presentar síntomas, el trabajador abstenerse de venir a trabajar, informar a la organización y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación.

El personal de vigilancia, o quien realice el control de acceso, debe llevar registro de estos datos para eventuales rastreos o comprobaciones.

En nuevas incorporaciones: comprobar procedencia de trabajadores/as, y en caso de origen dudoso por haber tenido contacto de primer grado con alguna persona afectada por la enfermedad aplazar su incorporación al trabajo.

Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y se limitará al estricto e imprescindible para mantenimiento de la actividad. Los movimientos dentro de la empresa del personal externo deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia. Al personal externo se le aplicarán las mismas medidas de higiene y protección previstas en este protocolo.

Medidas organizativas y de ingeniería

Aumento de la frecuencia de limpieza de instalaciones comunes, de tránsito y uso personal. En caso que fuera necesario, sustituir los agentes de limpieza por otros de mayor eficacia comprobada.

Aumento de la frecuencia de retirada de desechos. Señalización de los diferentes tipos de desechos (en lo posible con bolsas de distintos colores) y determinación de formas seguras de manipular cada uno. Capacitar al personal de limpieza o especialmente afectado a la tarea.

Aumentar la renovación de aire en todos los espacios de trabajo siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada. Si se cuenta con puertas o ventanas y su apertura no compromete el proceso productivo / almacenamiento de productos, generar una rutina de ventilación cruzada al menos cada 2 horas. Designar un trabajador o equipo responsable de la rutina por turno o día (evitar que varios trabajadores manipulen las manijas, pomos, sistemas de apertura). Si no fuera posible, programar los sistemas mecánicos de ventilación para que haya más caudal de ingreso de aire exterior y menor recirculación. Revisar, limpiar y cambiar con mayor frecuencia los filtros de aire.

Análisis de distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo, para garantizar la distancia de seguridad (una base de cálculo útil es 1 persona cada 4 metros cuadrados), como es el trabajo en recintos y pabellones cerrados, salas de preparación y selección, etc. Señalizar en la puerta de entrada a distintos espacios los aforos máximos. Señalizar de manera evidente los espacios (sillas, puestos de trabajo, etc) habilitados / deshabilitados. Si no fuera posible mantener la distancia, evaluar la posibilidad de colocar mamparas divisorias para separar a los trabajadores o bien proveer mascarillas adecuadas. Siempre complementar con ventilación, higiene de manos y rutina de limpieza.

Evitar concurrencia en espacios confinados como son silos, almacenes, etc. y si no es posible establecer medidas de prevención como la distancia de seguridad y mascarillas, si procede.

Distribución y organización para evitar presencia en instalaciones comunes de > 5 personas garantizando la distancia de seguridad, por ejemplo, en comedores, áreas de descanso y salas de reuniones, baños y vestuarios, etc, manteniendo en todo caso la distancia mínima de 2 metros entre personas. Si las instalaciones no garantizan estas medidas se programarán turnos de uso y se señalizará el aforo máximo a la entrada.

Máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realiza

5. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia tiene como objetivo anticiparse a posibles situaciones de riesgo, de manera que si éstas llegan a producirse, el impacto negativo sea el menor posible.

Medidas previas:

- Organizar un comité de crisis con las personas responsables de los departamentos, servicios de soporte (higiene y seguridad, medicina, legales, recursos humanos, etc) y (según dimensiones de establecimiento) las autoridades sanitarias locales.
- Registrar todas las acciones en un libro o agenda, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc., y guardar toda la documentación respaldatoria que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, remitos, bajas laborales, certificados médicos, declaraciones juradas de salud, etc.
- Disponer un espacio para aislamiento de casos sospechosos durante la jornada laboral.
- Mantenerse actualizado en cuanto a las definiciones de caso sospechoso y contacto estrecho.

Caso sospechoso fuera del establecimiento laboral:

- Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre) quedarse en casa (aislamiento domiciliario), informar a su responsable directo y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa recuperación. Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si es superior a 37.5 °C quedarse en casa, abstenerse de ir al trabajo. Informar a la empresa según lo definido en el punto anterior. Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso. Las personas que hayan tenido contacto con personas que hayan viajado o con casos confirmados o probables y con síntomas, deben quedarse en su casa, aislarse del resto y avisar rápidamente los servicios de salud y al propietario/responsable del establecimiento.
- En cualquiera de los supuestos anteriores, si la persona hubiera concurrido al establecimiento en los últimos 14 días, identificar posibles contactos estrechos e indicarles a todos que se coloquen en aislamiento preventivo. Si el caso resulta negativo, todos ellos pueden volver a trabajar con normalidad.
- Sino deben permanecer 14 días en aislamiento y, en caso de aparición de síntomas, seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Caso sospechoso dentro del establecimiento laboral (trabajador o externo).

- Ante la aparición de síntomas en alguna persona durante la jornada, se deberá: a. Aislar al trabajador en la sala dispuesta a tal fin, b. Entregarle un barbijo, c. Evitar tocar sus pertenencias, d. Solicitar inmediatamente atención médica y seguir las pautas que le sean indicadas al teléfono que indique la autoridad sanitaria de su jurisdicción, a saber: 107 CABA, 148 Provincia de Buenos Aires. Los teléfonos de contacto del resto de las jurisdicciones podrá encontrarlos en el siguiente link <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos> e. Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes. f. Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.
- Acciones posteriores Una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, escritorios, etc). Si hubiera personas que por su trabajo o por las precauciones implementadas, no tuvieron contacto estrecho con la persona enferma, posiblemente las autoridades analicen la posibilidad de la continuidad laboral.
- Identificar posibles contactos estrechos e indicarles a todos que se coloquen en aislamiento preventivo. Si el caso resulta negativo, todos ellos pueden volver a trabajar con normalidad.
- Sino deben permanecer 14 días en aislamiento y, en caso de aparición de síntomas, seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Fuentes

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CUARENTENA

<https://www.argentina.gob.ar/srt>

<http://www.uart.org.ar/~uart/recomendaciones-por-actividad-2/>

https://www.euskadi.eus/contenidos/noticia/industria_koronavirus_prot/es_def/adjuntos/protocolo_industria_salud_covid.pdf

